



República de Chile
 Provincia de Linares
 Emergencia

DECRETO EXENTO N° 06177/2024 /
PARRAL, 03 de Diciembre de 2024

VISTO:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 1. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 3. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
- 4. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024
- 5. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortinez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
- 6. Decreto Exento N° 5970 de fecha 22 de noviembre de 2024, delegación de firma Director de Recursos Humanos.
- 7. Memorándum N°109 de fecha 27.11.2024 Autoriza Horas Extraordinarias retroactivas del día 23.11.2024

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de autorizar a realizar trabajos extraordinarios para el funcionario Elias Badilla Parra por tener que llevar Camión Aljibe Patente TBGF-25 a Revisión Técnica .

DECRETO:

AUTORÍCESE:

1.- La ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
ELIAS BADILLA PARRA	AUXILIAR		03

ESTABLÉCESE:

- 1.- Que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
- 2.- Que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 Hrs. de existir el presupuesto suficiente.
- 3.- Que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensada en su totalidad con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

:



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



JAVIER MOREIRA BAUERLE
Director De Recursos Humanos
Dirección De Recursos Humanos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

Javier Moreira/Pamela Cancino/Cecilia Morales/Paula Figueroa/Ingrid Alfaro

Distribución:

EMERGENCIA
Elias Badilla Parra



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20128164&hash=1cbd6>